

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —
Cálculos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 84

Martes 13 de abril de 1971

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Jefatura del Distrito Forestal

El Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, con fecha 10 de marzo de 1971, se ha dignado aprobar la siguiente resolución:

«Examinado el expediente de amojonamiento del monte núm. 41 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Valladolid, denominado «Ontorio», de la pertenencia de La Parrilla y sito en su término municipal, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por O. M. de 16 de octubre de 1968.

Resultando que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, habiendo procedido previamente al replanteo de las líneas perimetrales que quedaron establecidas al ser firme el deslinde del monte y a la colocación de mojones y en la fecha anunciada al reconocimiento de los mismos, extendiéndose las correspondientes actas suscritas de conformidad por todos los asistentes a la operación.

Resultando que durante el plazo hábil del período de vista, al que se dio la debida publicidad, no se formuló reclamación alguna, según in-

forma el ingeniero jefe de la Sección Forestal de Valladolid, que propone en su informe la aprobación del amojonamiento en la forma en que se ha llevado a efecto.

Resultando que remitido el expediente a la Subdirección General de Montes Catalogados, previo informe favorable de la Sección de Propiedad, Deslindes y Amojonamientos y de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, propone la aprobación del expediente.

Vistos: La Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes.

Considerando que en la tramitación del expediente se dio cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al amojonamiento de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el «Boletín Oficial» de la provincia y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano del deslinde del monte, cuya O. M. resolutoria, anteriormente mencionada, queda debidamente cumplimentada, contando en todo momento con el asentimiento de los interesados.

Este Ministerio, de conformidad

con la propuesta de esa Dirección General, ha dispuesto: Dar por bien ejecutado el amojonamiento del monte núm. 41 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Valladolid, denominado «Ontorio», de la pertenencia de La Parrilla y sito en su término municipal».

Lo que se hace público por medio de este anuncio para conocimiento de los interesados en el amojonamiento.

Contra esta resolución, que por tratarse de O. M. pone término a la vía administrativa, únicamente cabe el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Supremo, previo al requisito del de reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrá suscitarse ninguna cuestión relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil, que quedan reservadas a los Tribunales ordinarios.

Valladolid, 3 de abril de 1971.—
El ingeniero jefe, José Escudero.

I.403

Audiencia Territorial

Hallándose vacante en la actualidad el cargo de Justicia Municipal que a continuación se relaciona, se convoca por la presente el correspon-

diente concurso para la provisión de dicho cargo, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Juez de Paz sustituto de Castrillo Tejeriego.

Valladolid, 3 de abril de 1971. El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El presidente, Angel Cano.

1.395

ADMINISTRACION MUNICIPAL

BRAHOJOS DE MEDINA

Confeccionado el padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1970, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Brahojos de Medina, 2 de abril de 1971.—El alcalde, José Gutiérrez.

1.373—1.147

CABEZON DE VALDERADUEY

Aprobado por la Corporación municipal el padrón de habitantes, con referencia al 31-12-1970, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Cabezón de Valderaduey, 24 de marzo de 1971.—El alcalde, Lucinio Cedrún.

1.269—1.148

CASASOLA DE ARION

Aprobado el padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1970, se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Casasola de Arión, 30 de marzo de 1971.—El alcalde (ilegible).

1.326—1.149

CASTRONUÑO

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones generales de los arbitrios, derechos y tasas municipi-

pales, que han de regir durante el ejercicio de 1971, por los diversos conceptos presupuestarios quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que todas las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen, durante el plazo de quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castronuño, 26 de marzo de 1971. El alcalde, Ignacio Celemín Amigo.

1.273—1.150

CERVILLEGO DE LA CRUZ

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días y a efectos de reclamaciones, los documentos correspondientes al año 1971, que a continuación se expresan:

Padrón del arbitrio sobre riqueza urbana.

Padrón del arbitrio sobre riqueza rústica.

Padrón de vehículos de tracción mecánica.

Padrón de habitantes, referido al 31 de diciembre de 1970.

Cervillego de la Cruz, 30 de marzo de 1971.—El alcalde (ilegible).

1.628—1.151

ENCINAS DE ESGUEVA

Confeccionado el padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1970 y aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 17 de marzo, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, al objeto de examen y reclamación.

Encinas de Esgueva, 26 de marzo de 1971.—El alcalde, Angel Sanz.

1.322—1.152

FUENTE EL SOL

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días y a efectos de reclamaciones, los documentos correspondientes al año 1971, que a continuación se expresan:

Padrón del arbitrio sobre riqueza urbana.

Padrón del arbitrio sobre riqueza rústica.

Padrón de vehículos de tracción mecánica.

Padrón de habitantes, referido al 31 de diciembre de 1970.

Fuente el Sol, 30 de marzo de 1971.—El alcalde (ilegible).

1.431—1.153

OLIVARES DE DUERO

Aprobado por esta Corporación municipal el padrón del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Olivares de Duero, 31 de marzo de 1971.—El alcalde, Fidencio Nieto de la Cal.

1.388—1.154

OLIVARES DE DUERO

Por plazo de quince días y a efectos de reclamaciones, se encuentran expuestos al público los expedientes sobre modificación de tarifas de las ordenanzas fiscales siguientes:

Cementerio.

Ocupación de la vía pública.

Tránsito de animales.

Canalones.

Puertas al exterior.

Entrada de carruajes en edificios.

Elementos que sobresalen de las fachadas.

Olivares de Duero, 31 de marzo de 1971.—El alcalde, Fidencio Nieto de la Cal.

1.389—1.155

OLMOS DE PEÑAFIEL

Confeccionado el padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1971 y aprobado por el Ayuntamiento, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, al objeto de examen y reclamaciones.

Olmos de Peñafiel, 2 de abril de 1971.—El alcalde (ilegible).

1.378—1.156

LA PEDRAJA DE PORTILLO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días, se hallan expuestos al público para ser examinados y oír reclamaciones los documentos siguientes:

Presupuesto municipal extraordinario número 1 de 1971.

Expediente de suplemento de crédito número 1 de 1971.

La Pedraja de Portillo, 2 de abril de 1971.—El alcalde, C. Cantalapiedra.

1.383—1.157

PORTILLO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para atender la adquisición de solares y otros fines, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a la vi-

gente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estime convenientes.

Portillo, 31 de marzo de 1971.—El alcalde, M. Acebes.

I.379—I.158

SALVADOR DE ZAPARDIEL

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días y a efectos de reclamaciones, los documentos, correspondientes al año 1971, que a continuación se expresan:

Padrón del arbitrio sobre riqueza urbana.

Padrón del arbitrio sobre riqueza rústica.

Padrón de vehículos de tracción mecánica.

Padrón de habitantes, referido al 31 de diciembre de 1970.

Salvador de Zapardiel, 30 de marzo de 1971.—El alcalde (ilegible).

I.453—I.159

SAN ROMÁN DE HORNIJA

Para su examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, el padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1970, y el del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor del año 1971.

San Román de Hornija, 27 de marzo de 1971.—El alcalde, Jesús Motrel.

I.375—I.160

SANTIBAÑEZ DE VALCORBA

Quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, los padrones relativos a prestación personal y de transportes e impuesto sobre circulación de vehículos de motor, correspondientes al año 1971.

Santibáñez de Valcorba, 27 de marzo de 1971.—El alcalde, Dionisio González.

I.299—I.161

SANTIBAÑEZ DE VALCORBA

Aprobado el padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1970, queda expuesto al público durante quince días, en la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones.

Santibáñez de Valcorba, 30 de marzo de 1971.—El alcalde, Dionisio González.

I.376—I.162

SIETE IGLESIAS DE TRABANCOS

Renovado el padrón municipal de habitantes referente a 31 de diciembre de 1970, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días, para su examen y oportunas reclamaciones.

Se encuentra, igualmente, expuesto y a los mismos fines el padrón y su lista cobratoria de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos.

Siete Iglesias de Trabancos, 1 de abril de 1971.—El alcalde, M. Sandóns.

I.380—I.163

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número 349 de 1970, a instancia de don Francisco Arroyo Lentijo, representado por el procurador don Felipe Alonso Delgado, contra don Agustín Oncalada Jorge, domiciliado en esta capital, sobre reclamación de cantidades, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento, los siguientes bienes embargados:

1.º Un televisor, marca «Telefunken», de 23 pulgadas, en perfecto estado de funcionamiento; valorado en la cantidad de cinco mil pesetas.

2.º Una máquina de coser, marca «Sigma», automática; valorada en siete mil pesetas.

3.º Un frigorífico, marca «Edesa», de 300 litros, seminuevo y en perfecto estado de funcionamiento; valorado en tres mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintisiete de abril próximo, a las once de la mañana.

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo con tal rebaja.

Que los bienes se encuentran depositados en don Agustín Oncalada Jorge, domiciliado en calle Jardines, número 4, 1.º-E, de esta capital.

Dado en Valladolid, a uno de abril de mil novecientos setenta y uno.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

I.412—I.164

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio verbal seguido en este Juzgado con el número 422 de 1970, a instancia de don Carlos Villacé Rebaque, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Paulino Rodríguez Fernández, en reclamación de 7.398 pesetas; he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de cuatro días, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, los bienes embargados que después se dirán bajo las advertencias y condiciones que después se expresarán:

BIEN OBJETO DE SUBASTA

Un televisor, marca «Hermo», de 23 pulgadas, en buen estado de funcionamiento; tasado en 11.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecinueve de abril próximo y hora de las once y media de su mañana.

2.ª Que para tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar, previamente en la mesa del

Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

3.^a Que los bienes embargados se encuentran en poder de doña Teresa Fernández Ortega, domiciliada en esta ciudad, Nueva del Carmen, número 16, 3.^o-F, donde podrán ser examinados por los licitadores.

4.^a Que el remate puede hacerse a calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y uno.—Luis Martínez Palomares.—
El secretario, David Hormigos.

I.338—I.165

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO

EDICTOS

Por providencia del Ilmo. Sr. magistrado de Trabajo de esta provincia, don Arturo Fernández López, dictada en el día de hoy en el procedimiento de apremio que se sigue contra don Roberto Arranz Bustamante, sobre el pago de 80.000 pesetas, se sacan a pública subasta, con dos licitaciones, los bienes muebles embargados a este efecto como de la propiedad de dicho deudor, para el tipo de su tasación, a saber:

Una máquina calculadora Hispano Olivetti de mano; tasada en 3.000 pesetas.

Dos básculas Mobba; tasadas en 8.000 pesetas.

Una cortadora eléctrica marca Mobba; tasada en 10.000 pesetas.

Un frigorífico mostrador de 3 metros; tasado en 25.000 pesetas.

Una registradora eléctrica marca Regina; tasada en 6.000 pesetas.

Un arcón congelador marca Atlas; tasado en 8.000 pesetas.

Total, 60.000 pesetas.

Dichos bienes se hallan depositados y están en poder del apremiado

en la calle Mantería, n.^o 15, de Valladolid, donde pueden ser examinados.

La subasta tendrá lugar el día 21 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, Gamazo, 3, 2.^o

En primera licitación se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor que alcance un mínimo del 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en esas condiciones no se presentara postor, se abrirá en el acto e inmediatamente la segunda licitación sin sujeción a tipo y en ella se adjudicará provisionalmente los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Tanto el organismo acreedor como el deudor podrán participar en la subasta y este último podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentando persona que lo mejore.

Valladolid, 24 de marzo de 1971. Ante mí, el secretario (ilegible).—
Visto bueno: El magistrado de Trabajo, Arturo Fernández López.

I.419—I.166

Por providencia del Ilmo. Sr. magistrado de Trabajo de esta provincia, don Arturo Fernández López, dictada en el día de hoy en el procedimiento de apremio que se sigue contra don Mariano Ruiz Rodríguez, sobre el pago de 46.730 pesetas, se sacan a pública subasta, con dos licitaciones, los bienes muebles embargados a este efecto como de la propiedad de dicho deudor, para el tipo de su tasación, a saber:

Un torno marca Egui de 2,3 metros y motor 3 CV.; tasado en 50.000 pesetas.

Dichos bienes se hallan depositados y están en poder del apremiado en la calle de Rueda, donde pueden ser examinados.

La subasta tendrá lugar el día 21 de abril, a las doce y treinta horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, Gamazo, 3, 2.^o

En primera licitación se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor que alcance un mínimo del 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en esas condiciones no se presentara postor, se abrirá en el acto e inmediatamente la segunda licitación sin sujeción a tipo y en ella se adjudicará provisionalmente los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Tanto el organismo acreedor como el deudor podrán participar en la subasta y este último podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentando persona que lo mejore.

Valladolid, 24 de marzo de 1971. Ante mí, el secretario (ilegible).—
Visto bueno: El magistrado de Trabajo, Arturo Fernández López.

I.420—I.167

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Pesquera de Duero

Por la presente se hace saber a todos los señores que cultiven fincas en el término municipal de Pesquera de Duero, que los repartos aprobados por esta Hermandad para el sostenimiento de Guardería rural y cargas permanentes del año 1970 se hallan expuestos al público en la Secretaría de la Hermandad durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de oír reclamaciones, las cuales se presentarán en primera instancia ante esta Hermandad y posteriormente ante el Tribunal de Amparos de la C. O. S. A. en Valladolid.

Al mismo tiempo se hallan expuestos al público el reparto con las cantidades que corresponden cobrar por pastos en el ejercicio de 1970.—El presidente de la Hermandad Sindical de Pesquera de Duero, Darío Lubiano Pérez.

I.413—I.168